



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobado con carácter retroactivo el proyecto expropiatorio para la construcción de la piscina climatizada, parque infantil y zona recreativa de mayores en Paseo la Virgen, redactado por el Arquitecto Municipal en los términos establecidos en el expediente, de conformidad con el art. 224 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por un plazo de un mes para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Aprobado inicialmente el procedimiento expropiatorio de suelo dotacional próximo al polideportivo municipal en el Paseo la Virgen con carácter retroactivo, declarando la necesidad de ocupación de los mismos en los términos previstos en el expediente y conforme al siguiente cuadro en el que consta la relación de propietarios y titulares de derechos afectados por el procedimiento de expropiación de los bienes y derechos:

Situación: Paseo la Virgen.

Titular: Antonio Torres Cámara y María Elisa Amann Loredo.

Extensión: 4.749,53 m².

Datos registrales: Tomo 773; Libro 18; Folio 52; Finca 591; Inc. 11.^a.

Valor: 214.871 euros.

En cumplimiento de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se hace pública dicha relación a fin de que, en el plazo de un mes, quienes se estimen interesados en el procedimiento puedan presentar cuantos datos pudieran permitir la rectificación de errores padecidos en la relación que se hace pública y presentar, en su caso, alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de aquellos.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante el horario de oficina.

En Medina de Pomar, a 12 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Antonio López Maraón